“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) 2024-2025”

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

MES No. 15 V1

CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024 - 2025

CONTRATO NO. 0-525-2024

PERIODO: 1- 31 DE ENERO DE 2026

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7
1.1. OBJETO DEL CONTRATO 7
1.2. PLAZO DEL CONTRATO 7
1.3. ALCANCE 7
2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO 10
3. IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA- PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL 11
3.1. PROGRAMA GESTIÓN DEL PROYECTO 11
3.1.1. Proyecto: Conformación del grupo de gestión social y ambiental (DAGA-1.1-01) 12
3.1.2. Proyecto: Capacitación y concientización para el personal de obra (DAGA-1.2-02) 13
3.1.3. Proyecto: Cumplimiento requerimientos legales (DAGA-1.3-03) 14
3.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 15
3.2.1. Proyecto: Señalización y aislamiento de la obra (PAC-2.1-04) 15
3.2.2. Proyecto: Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial. (PAC-2.3-06) 15
3.2.3. Proyecto: Manejo Integral de los residuos (PAC-2.6-09) 15
3.2.4. Proyecto: Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales (PAC-2.7-10) 16
3.3. GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA. 16
3.3.1. Manejo de aguas superficiales (PGHA-3.1-11) 16
3.3.2. Manejo de residuos líquidos. (PGHA-3-2-12) 18
3.3.3. Control de la calidad del aire. (PGHA-3.3-13) 18
3.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 18
3.4.1. Protocolos de fauna en obra (PBSE-4.4-17) 18
3.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS . 18
3.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos (PMIT-5.2-20) 18
3.6. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÒN Y DIVULGACIÒN DEL PROYECTO 18
3.6.1. Información y Divulgación Del Proyecto (PCGS-01) 18
4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO 19

4.1. PROGRAMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL 20

4.1.1. Seguimiento y control a la conformación del grupo de gestión ambiental y social (SM-DAGA-1.1-01) 20

4.1.2. Capacitación y concienciación para el personal de obra (SM-DAGA-1.2-02) 21

4.1.3. Seguimiento y control de los requerimientos legales (SM-DAGA-1.3-03) 23

4.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 23

4.2.1. Seguimiento y control a la Señalización y aislamiento de la obra. (SM-PAC-2.1-04) 23

4.2.2. Seguimiento y control al Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial (SM-PAC-2.3-06) 24

4.3. MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) (CÓDIGO SM-PAC-2.6-09) 25

4.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES. (CÓDIGO SM-PAC-2.7-10) 26

4.5. GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA. 28

4.5.1. Seguimiento y control al Manejo de aguas superficiales (CÓDIGO SM-PGHA -3.1-11) 28

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS. (SM- PGHA -3.2-12) 29

4.7. Seguimiento y control a la calidad del aire. (CÓDIGO SM- PGHA -3.3-13) 30

4.8. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 31

4.8.1. Seguimiento y control a los protocolos de fauna. CÓDIGO SM-PBSE-4.4-17 31

RESULTADO DE SEGUIMIENTO 32

4.9. Manejo de instalaciones temporales. De maquinaria y equipos 32

4.9.1. Seguimiento y control al Manejo de maquinaria y equipos CÓDIGO SM-PMIT-5.2-20 32

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.3-1 Especificaciones del canal dragado. 8
Tabla 1.3-1 programas y proyectos contenidos en el PAGA..... 11
Tabla 3.1-1 Integrantes equipo de gestión social y ambiental 12
Tabla 3.1-2 Actividades de educación ambiental tercer semestre 13
Tabla 3.3-1 Puntos de toma de muestras para análisis de calidad de agua y sedimentos 17
Tabla 3.6-1 Programas de seguimiento y monitoreo 19

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.3-1 Plano del Canal Navegable 9
Figura 1.3-1Localización De Canal De Acceso Al Puerto De Barranquilla, Departamento De Atlántico, Colombia 10

INTRODUCCIÓN

En atención a que por mandato legal, le corresponde a CORMAGDALENA velar por la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena, lo cual se logra manteniendo la profundidad del canal navegable teniendo en cuenta el calado requerido por las embarcaciones usuarias de esta arteria fluvial que movilizan carga desde los puertos marítimos hacia el interior del país y viceversa, y a raíz del creciente interés nacional para consolidar el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, en el entendido que es un proyecto importante para la economía del país, la Corporación suscribió un Contrato con el **CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024 – 2025**, cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) 2024-2025."***

El proyecto consiste en el **dragado de mantenimiento** para retirar los materiales del fondo como consecuencia de arrastre de sedimentos en el Canal de acceso al Puerto de Barranquilla – departamento del Atlántico, desde la hipotética boya del mar en el K- 2-800, del Tajamar Occidental sobre la enfilación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental hasta el límite del Canal, provisionalmente trazado hasta el K21+750, por el mecanismo de metro cubico dragado, garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados.

Teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar no son objeto de Licencia Ambiental, como instrumento de manejo se cuenta con un PAGA (Plan de adaptación de la Guía Ambiental de Infraestructura para el modo marítimo y Fluvial), cuya implementación se presenta en este informe de gestión ambiental del periodo correspondiente del 1- 31 de enero de 2026, que corresponde al primer mes de ejecución de la **Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 0-525-2024** y se enfoca principalmente en la gestión para actualizar, ampliar o suscribir los permisos y autorizaciones necesarias para continuar con las obras de dragado.

.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) 2024-2025-2026

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades del contrato es hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos del contrato, suscripción en la plataforma SECOP II y firma del acta de inicio. (Cormagdalena, 2024)

1.3. ALCANCE

En general los trabajos a realizar comprenden el dragado de mantenimiento en el CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, desde la boya del mar en el K- 2-800, del Tajamar Occidental sobre la enfilación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental hasta el límite del Canal, provisionalmente trazado hasta el K21+750 por el mecanismo de metro cubico dragado garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados en el presente documento, los cuales serán pagados por comparación de cálculos volumétricos entre las batimetrías de pre dragado versus post dragado o volumen medido por tolva reconocido al 80% cuando aplique.

Una estimación del volumen por dragar durante la ejecución del contrato es de un millón trescientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y siete metros cúbicos (1,387,885.37 m3) para 2024, tres millones trescientos veintiséis mil sesenta y cinco con noventa y cinco metros cúbicos (3,326,065.95 m3) para 2025 y Dos mil ochocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos metros cúbicos (2,899,262m3) para 2026, acorde a los ajustes anuales de costos unitarios y restricciones del presupuesto anual.

Para efectos de análisis estadístico, el contratista y la interventoría del proyecto deberán cuantificar los volúmenes dragados de conformidad con la siguiente sectorización:

- Sector I Comprendido entre el K-2-800 al K2+000
- Sector II Comprendido entre el K2+000 al K8+000
- Sector III: Comprendido entre K8+000 al K16+000
- Sector IV: Comprendido entre K16+000 al K21+750

Se proyecta mantener un canal de navegación como mínimo con las condiciones geométricas que se detallan en la Tabla 1.3-1 y Figura 1.3-1.

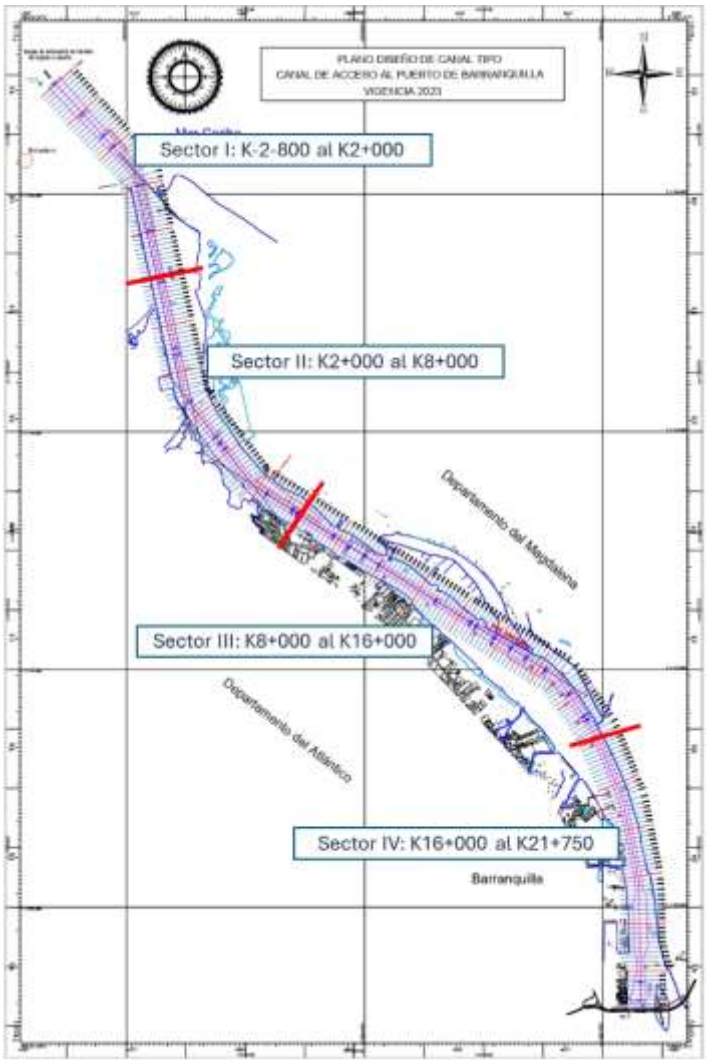
Tabla 1.3-1 Especificaciones del canal dragado.

TRAMO	ABSCISAS	PROFUNDIDAD DE DISEÑO	ANCHO DE CANAL DEL CANAL NAVEGABLE	DESCRIPCIÓN	TALUD
1	K-2-800 a K0+000	13.7 m	Variable: inicia con 321 metros y finaliza en K0 con 220 metros	Sector en donde se presenta una dinámica marítima fuerte con vientos y oleajes que dominan la hidrodinámica de la zona. En el sector se localizan algunas barras producto del crecimiento del bajo submareal localizado al oriente.	1V:5H
2	K0+000 a K1+000	13.7 m	220 m	Es una zona con una dinámica producto de la interacción entre el Mar Caribe y el Rio Magdalena. Normalmente en la zona afloran unas barras que se posicionan reduciendo la profundidad del acceso al canal navegable. Dichas barras son recurrentes y requieren de intervenciones inmediatas apenas se presentan	1V:5H
3	K1+000 a K2+000	13.7 m	150 m	Zona inminentemente fluvial con la incidencia de algunas condiciones generadas por el oleaje. Debido a la cuña salina que ingresa durante caudales bajos u otras condiciones especiales se	1V:5H

TRAMO	ABSCISAS	PROFUNDIDAD DE DISEÑO	ANCHO DE CANAL DEL CANAL NAVEGABLE	DESCRIPCIÓN	TALUD
				configuran dunas que requieren de dragado.	
4	K2+000 a K21+750	12 m	150 m	Zona Fluvial que requiere de constante monitoreo	1V:5H

Fuente: Cormagdalena, 2024

Figura 1.3-1 Plano del Canal Navegable



Fuente: Cormagdalena, 2024

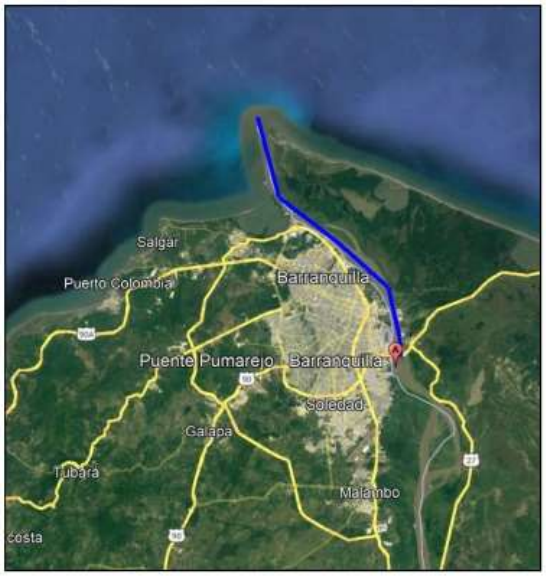
2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Barranquilla mediante una intervención entre el K-2-800 extendiéndose hasta el K21+750 en el antiguo Puente Pumarejo.

Desde la boya de mar (K-2-800) hasta Bocas de Ceniza K00+000 es netamente mar abierto, con densidad del agua de mar, pero cambiante a agua dulce a medida que se aproxima a Bocas de Ceniza; el sector está sometido frecuentemente a oleaje provenientes casi siempre del NE, expuesto a todo tipo de condiciones de vientos, corrientes cambiantes, y la presencia de sedimentación, llamada La Barra.

El entorno físico del área de estudio se enmarca de la siguiente manera: Al Sur, el puente "Pumarejo", al Norte, la desembocadura del río en el mar Caribe, en Bocas de Ceniza. Al Este, con el departamento del Magdalena y al Oeste, la ciudad de Barranquilla, capital del departamento del Atlántico. (Cormagdalena, 2024) (ver Figura 1.3-1)

Figura 1.3-1Localización De Canal De Acceso Al Puerto De Barranquilla, Departamento De Atlántico, Colombia



Fuente: Cormagdalena, 2024

3. IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA- PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta el documento PAGA contiene las medidas de manejo tendientes a prevenir, mitigar o compensar y corregir los impactos generados en cada una de las etapas de desarrollo del dragado de mantenimiento del canal navegable de acceso al puerto de Barranquilla

En la Tabla 1.3-1se presenta los programas y proyectos contenidos en el PAGA

Tabla 1.3-1 programas y proyectos contenidos en el PAGA

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental y social	DAGA-1.1-01
	Capacitación y concientización para el personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Señalización y aislamiento de la obra.	PAC-2.1-04
	Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial.	PAC-2.3-06
	Manejo Integral de los residuos	PAC-2.6-09
	Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.7-10
GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA.	Manejo de aguas superficiales	PGHA-3.1-11
	Manejo de residuos líquidos.	PGHA-3-2-12
	Control de la calidad del aire.	PGHA-3.3-13
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Protocolos de fauna en obra.	PBSE-4.4-17
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.2-20
PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÒN Y DIVULGACIÒN DEL PROYECTO	Información Y Divulgación Del Proyecto	PCGS-01

Fuente: Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025

A continuación, se presenta el informe de implementación de cada uno de los programas que contiene el plan de manejo ambiental, en el periodo comprendido entre el 01-31 de enero de 2026.

3.1. PROGRAMA GESTIÓN DEL PROYECTO

En este programa se planifican las actividades de manejo ambiental necesarias para la ejecución de la obra de Dragado de mantenimiento del canal navegable mediante dragado del acceso al puerto de Barranquilla, durante este periodo se da cumplimiento a los tres (3) proyectos que hacen parta del PAGA, como se muestra a continuación:

3.1.1. Proyecto: Conformación del grupo de gestión social y ambiental (DAGA-1.1-01)

La Gestión Ambiental estará liderada por el Ingeniero Holbert Corredor Romero director del Proyecto y el responsable Ambiental, quien establece las políticas y lineamientos que se llevarán a cabo, cumpliendo con lo estipulado por CORMAGDALENA.

Durante el periodo en reporte el Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025-2026 conto con los profesionales que se muestran en la Tabla 3.1-1, los cuales fueron aprobados por la Interventoría del proyecto en el primer mes de ejecución del contrato.

Tabla 3.1-1 Integrantes equipo de gestión social y ambiental

GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
NOMBRE	**CARGO**
Holbert Corredor Romero	Director de Obra
Martha Isabel Conrado López	Especialista ambiental
Diana Esther Juvinao Durán	Profesional Social
John Figueroa García	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025

El acta de conformación del grupo socioambiental que se dio en el primer mes de ejecución del contrato se presenta en el anexo 1 de este informe.

Durante el periodo el equipo socioambiental gestionó cada una de las obligaciones adquiridas para llevar a cabo la buena gestión ambiental y social del proyecto, las cuales se describen a continuación:

- Actualización del documento PAGA para la vigencia 2026,
- Mediante comunicado CDPB-223-2026 DEL 30/01/2026, se remite el PAGA a la la Interventoría del proyecto para su revisión y concepto. El soporte se presenta en el anexo 1 de este informe.
- Implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" del proyecto y del sistema de gestión ambiental, garantizando que cumpla con los requerimientos legales y operativos del contrato.
- Identificar y gestionar los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato, ante las autoridades competentes, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del dragado de mantenimiento del canal navegable mediante dragado del acceso al puerto de Barranquilla.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de manejo ambiental del PAGA para el dragado de mantenimiento del canal navegable mediante dragado del acceso al puerto de Barranquilla.

3.1.2. Proyecto: Capacitación y concientización para el personal de obra (DAGA-1.2-02)

Como parte de las actividades de educación ambiental el Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla, propuso en el PAGA las actividades de educación ambiental que se muestran en la Tabla 3.1-2, estas se desarrollarán en el tercer semestre de ejecución del proyecto:

Tabla 3.1-2 Actividades de educación ambiental tercer semestre

CRONOGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL							
PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) 2024-2025"							
TEMAS	**MES 15**	**MES 16**	**MES 17**	**MES 18**	**MES 19**	**MES 20**	**MES 21**
Inducción ambiental relacionada al proyecto							
Charla - PAGA del proyecto							
Charla Prevencion de la contaminación del agua							
Charla: COP 16 Colombia - 2024							
Charla manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos							
Charla: Amenazas naturales asociadas al area del proyecto							
Charla: Orden y aseo en areas de trabajo							
Charla: Aspectos e impactos ambientales del dragado							
Charla Quemas a cielo abierto							
Charla: Proyecto de Ley Rio Magdalena como sujeto de derechos							
Charla: Ahorro del agua y de la energia							
Capacitacion: Cienaga Mallorquin y su riqueza natural							
Capacitacion Conservacion de la Fauna.							
Charla Procedimiento para control de derrames							
Charla: Huella de carbono							
Charla Procedimiento para el manejo integral de residuos . Sedimentos dragados							
Charla procedimiento para el abastecimiento de combustible							
Capacitacion: Via Parque Isla Salamanca							
Charla: La cultura ambiental							
Charla Memorando informativo – Prohibiciones ambientales							
Charla: Cambio Climatico							
Charla: Sustancias quimicas (Sistema Globalmente Armonizado)							
Charla: La deforestacion en Colombia							
Charla sobre el Ruido Ambiental y Emisiones de gases contaminantes							
Charla: El Reciclaje							
Charla Separación de residuos sólidos en Colombia							
Capacitacion sobre Areas Especiales de Interes Ambiental - AEIA							
Capacitacion: Fauna del Rio Magdalena							
Capacitacion: Los manglares en Colombia							
Capacitacion: Los plasticos y microplasticos - efectos ambientales							
Charla control de derrames							
Charla Aguas residuales domésticas, efectos							
Charla Residuos peligrosos							
Capacitacion conservacion ecosistemas sensibles							
Capacitacion Biodiversidad Marina del mar Caribe							
Capacitacion: Practicas ambientales							
Charla: Saneamiento ambiental							
Charla: La erosion de orillas							
Capacitacion: Calidad del agua							
Capacitacion: Caladeros de pesca del Caribe (INVEMAR)							
Capacitacion: Contaminacion del agua							
Capacitacion: Importancia de los arboles							
Charla:Manejo de Agua de sentina							

Fuente: Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025

De acuerdo con la programación en el periodo reportado no se realizaron acciones educativas.

3.1.3. Proyecto: Cumplimiento requerimientos legales (DAGA-1.3-03)

El Consorcio Dragado de Barranquilla 2024-2025, se encuentra adelantando todas las gestiones necesarias para obtener los permisos y/o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de dragado previstas en la vigencia 2026. Se presenta en el anexo 2 de este informe la matriz de requisitos legales ambientales actualizada.

De esta gestión se obtienen los siguientes avances:

Permisos DIMAR

- Mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0022-2026) MD-DIMAR-CP03-ALITMA 29 DE ENERO DE 2026, autoriza al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024-2025, para adelantar la actividad de dragado de mantenimiento (relimpia) en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla por un periodo de tiempo comprendido a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo hasta el día 31 de julio de 2026, trabajos que se realizarán con la draga "XIN HAI MA" y la draga "HANG JUN 6008" de bandera de la República Popular de China.

- Mediante RESOLUCIÓN NÚMERO (0053-2026) MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 26 DE ENERO DE 2026 la DIMAR, otorga el permiso de permanencia temporal en aguas marítimas jurisdiccionales colombianas de la draga XIN HAI MA - con numero OMI 9562489 y la draga HANG JUN 6008 con numero OMI 9859404 de la República Popular de CHINA respectivamente, para realizar actividades de dragado de mantenimiento relimpia en el canal de acceso al PUERTO DE BARRANQUILLA

Viabilidad ambiental

- En cuanto a la viabilidad ambiental del proyecto y previamente a la autorización expedida por la DIMAR en la vigencia 2026, el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024-2025, presento a la CRA mediante radicado ENT-BAQ-014229-2025 de 16 de diciembre de 2025 Solicitud de modificación y prórroga de la Resolución 960 de 2024 en el sentido de ampliar el plazo de la viabilidad ambiental y actualizar los volúmenes de dragado.

En respuesta a esta solicitud la CRA expide el Auto 1555 de 2025"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA SOLICITUD DE MODIFICACION Y PRORROGA DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 960 DE 2024 AL CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA (2024-2025), CON NIT 901.875.914-1", en el cual se realiza cobro por el trámite de evaluación de la modificación y prorroga por un valor de $19.428.477, que fueron cancelados oportunamente.

Adicionalmente, el ARTÍCULO 2º de la RESOLUCIÓN NÚMERO (0022-2026) indica. La autorización que se otorga al CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BARRANQUILLA 2024-2025, Representado Legalmente por el señor XU YAN, identificado con cédula de extranjería No. 613090 y pasaporte No PE2130970 de China, queda condicionada a lo

siguiente: Al término de un (01) mes, improrrogables, desde la firma del presente acto administrativo deberá presentar la actualización de respectivo permiso ambiental en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental), de acuerdo lo establecido por la guía ambiental, así como el concepto ambiental por parte de la Autoridad Ambiental respectiva, so pena declarar pérdida de fuerza ejecutoria al presente acto administrativo.

El PAGA se remitirá a la Corporación una vez se obtenga la aprobación por parte de la Interventoría.

3.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

En este programa se establecieron acciones para controlar, prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que se puedan generar por la obra del dragado, a continuación, se presenta la implementación de los cuatro (4) proyectos que están asociados a este programa en el documento PAGA.

3.2.1. Proyecto: Señalización y aislamiento de la obra (PAC-2.1-04)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto, únicamente se mantiene la valla informativa del proyecto que se encuentra ubicada en el puerto de AQUAMAR ubicado en la calle 106 No. 90 – 68 sector Las Flores.

3.2.2. Proyecto: Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial. (PAC-2.3-06)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.2.3. Proyecto: Manejo Integral de los residuos (PAC-2.6-09)

1. **Volumen por dragar y disposición de material dragado**

Como medida de control de la calidad de sedimentos dragados, se propuso realizar cinco tomas de calidad de agua y sedimentos, antes, durante y al finalizar las actividades de dragado, y tres intermedias

En cumplimiento de esta medida se realizó la toma de muestra de sedimentos en la etapa "antes" por parte del laboratorio LMB el pasado 28 de octubre de 2024, y para la etapa durante (abril 2025) la toma de muestras estuvo a cargo del Laboratorio SERAMBIENTE S.A.S

El 26 de junio se realizó una toma de muestras de calidad de agua y sedimentos con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 960 de 2024, la cual requiere la presentación de resultados de calidad semestralmente.

El 30 de agosto se realizó la toma de muestras de calidad de agua y sedimentos en cumplimiento de lo propuesto en el documento PAGA, como segunda muestra en la etapa durante.

El 22 de enero de 2026 se realizó la toma de muestras de calidad de agua y sedimentos en cumplimiento de lo propuesto en el documento de actualización del PAGA, como tercera muestra en la etapa durante.



Se encuentra pendiente la entrega de resultados por parte del laboratorio SERAMBIENTE, quien estuvo a cargo de la toma de muestras

Se encuentra pendiente la toma de muestra al momento de finalizar las actividades de dragado.

3.2.4. Proyecto: Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales (PAC-2.7-10)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.3. GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA.

3.3.1. Manejo de aguas superficiales (PGHA-3.1-11)

Monitoreos a la calidad del agua continental y marina

El día 22 de enero de 2026 se realiza la toma de muestras de calidad de agua y sedimentos correspondientes a la tercera muestra en etapa durante el dragado.

Los puntos de muestreo seleccionados para el análisis de muestras durante la ejecución del proyecto se presentan en la Tabla 3.3-1

Tabla 3.3-1 Puntos de toma de muestras para análisis de calidad de agua y sedimentos

PUNTO	ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS	
		NORTE	NORTE
1	Zona de disposición de material dragado	11 ° 06' 42.00''	11 ° 06' 42.00''
2	Bocas de ceniza Espolón T	11°06' 07.8''	11°06' 07.8''
3	Las Flores	11°02' 50.1''	11°02' 50.1''
4	Boya 15	11°06' 41.9''	11°06' 41.9''
5	Puente Pumarejo	10°57'4.21"	10°57'4.21"

Fuente: Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025

La toma de muestras y análisis está a cargo del laboratorio SERAMBIENTE.

A continuación se presenta el registro fotográfico de la actividad.





Los documentos de acreditación del laboratorio se presentan en el anexo 3 de este informe.

3.3.2. Manejo de residuos líquidos. (PGHA-3-2-12)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.3.3. Control de la calidad del aire. (PGHA-3.3-13)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Este programa está enfocado a conservar la Fauna asociada al área del proyecto y contempla el programa de protocolos de fauna en obra.

3.4.1. Protocolos de fauna en obra (PBSE-4.4-17)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

3.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos (PMIT-5.2-20)

Durante este periodo no se ejecutaron actividades de dragado por lo cual no se implementan las medidas de manejo propuestas en este proyecto

3.6. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÒN Y DIVULGACIÒN DEL PROYECTO

3.6.1. Información y Divulgación Del Proyecto (PCGS-01)

El reporte de actividades desarrolladas en cumplimiento de este programa se presenta en el informe mensual de implementación del plan de gestión social del proyecto.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

En este numeral se presentan los resultados de la implementación de los programas y subprogramas de seguimiento y monitoreo previstos en el documento PAGA, mediante el desarrollo de los indicadores propuestos en cada una de las fichas

Tabla 3.6-1 Programas de seguimiento y monitoreo

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO
Seguimiento y control a la gestión administrativa y cumplimiento de la normatividad ambiental	Seguimiento y control a la conformación del grupo de gestión ambiental y social	SM-DAGA-1.1-01
	Capacitación y concienciación para el personal de obra	CÓDIGO SM-DAGA-1.2-02
	Seguimiento y control de los requerimientos legales	CÓDIGO SM-DAGA-1.3-03
Manejo de las Actividades constructivas	Seguimiento y control a la Señalización y aislamiento de la obra.	CÓDIGO SM-PAC-2.1-04
	Seguimiento y control al Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial.	CÓDIGO SM-PAC-2.3-06
	Seguimiento y control al manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).	CÓDIGO SM-PAC-2.6-09
	Seguimiento y control al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	CÓDIGO SM-PAC-2.7-10
Gestión Hídrica y Atmosférica.	Seguimiento y control al Manejo de aguas superficiales	CÓDIGO SM- PGHA -3.1-11
	Seguimiento y control al Manejo de residuos líquidos.	CÓDIGO SM- PGHA -3.2-12
	Seguimiento y control a la calidad del aire.	CÓDIGO SM- PGHA -3.3-13
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Seguimiento y control a los protocolos de fauna.	CÓDIGO SM-PBSE-4.4-17
Manejo de instalaciones temporales. De maquinaria y equipos	Seguimiento y control al Manejo de maquinaria y equipos	CÓDIGO SM-PMIT-5.2-20

Fuente: Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025

4.1. PROGRAMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

4.1.1. Seguimiento y control a la conformación del grupo de gestión ambiental y social (SM-DAGA-1.1-01)

1. **Actividad del grupo socioambiental**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ACTIVIDAD GRUPO SOCIOAMBIENTAL} = \frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{ACTIVIDAD GRUPO SOCIOAMBIENTAL} = \frac{7}{7} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En el quinceavo mes de ejecución del contrato, el equipo socioambiental cumple con el desarrollo de las 7 obligaciones generales previstas en el plan de manejo

2. **Atención de requerimientos**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS} = \frac{\text{No. de requerimientos atendidos}}{\text{No. de requerimientos registrados}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se realizan requerimientos que deban ser atendidos

3. Reuniones Grupo Socioambiental

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{REUNIONES GRUPO SOCIAL AMBIENTAL} = \frac{\text{Reunión realizada}}{\text{Reunión programada}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{REUNIONES GRUPO SOCIAL AMBIENTAL} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se encontraba programado realizar reunión del grupo socioambiental del proyecto.

4. Grupo socioambiental

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{GRUPO SOCIO AMBIENTAL} = \frac{\text{No. de profesionales vinculados}}{\text{No. de profesionales requeridos en el grupo de gestión ambiental y social}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{GRUPO SOCIO AMBIENTAL} = \frac{4}{4} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

El Consorcio Dragado Puerto de Barranquilla 2024-2025, cuenta con los 4 profesionales que conforman el equipo socioambiental.

4.1.2. Capacitación y concienciación para el personal de obra (SM-DAGA-1.2-02)

1. Taller de inducción

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{TALLER DE INDUCCIÓN} = \frac{\text{Asistentes a la inducción}}{\text{Total, de trabajadores vinculados}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{TALLER DE INDUCCIÓN} = \frac{0}{0} \times 100\% = 70\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se realizan actividades de inducción

2. Charlas ambientales

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{CHARLAS AMBIENTALES} = \frac{\text{Charlas realizadas}}{\text{Charlas programadas}} \times 100\%$$

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

$$\text{CHARLAS AMBIENTALES} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

Durante este periodo no se tenia programado realizar actividades de educación ambiental

3. Capacitaciones ambientales

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{CAPACITACIONES AMBIENTALES} = \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{CAPACITACIONES AMBIENTALES} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

Durante este periodo no se tenía programado realizar actividades de educación ambiental

4.1.3. Seguimiento y control de los requerimientos legales (SM-DAGA-1.3-03)

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES} = \frac{\text{Requisito legal tramitado}}{\text{Requisito legal solicitado}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES} = \frac{2}{3} \times 100\% = 66\%$$

ANÁLISIS

En el periodo reportado se obtuvieron las RESOLUCIÓN NÚMERO (0022-2026) MD-DIMAR-CP03-ALITMA 29 DE ENERO DE 2026 y RESOLUCIÓN NÚMERO (0053-2026) MD-DIMAR-SUBMERC-GCERLI 26 DE ENERO DE 2026 la DIMAR, quedando pendiente el acto administrativo para la viabilidad ambiental que se encuentra en trámite ante la CRA.

4.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

4.2.1. Seguimiento y control a la Señalización y aislamiento de la obra. (SM-PAC-2.1-04)

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{INSPECCIONES A LA SEÑALIZACIÓN} = \frac{\text{Inspecciones realizadas}}{\text{Inspecciones programadas}} \times 100\%$$

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

$$\text{INSPECCIONES A LA SEÑALIZACIÓN} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.2.2. Seguimiento y control al Manejo ambiental de los dragados de mantenimiento y dragado de mejoramiento fluvial (SM-PAC-2.3-06)

1. **Derrames**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{DERRAMES} = \frac{\text{No de derrames controlados}}{\text{No de derrames presentados}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{DERRAMES} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLSIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

2. **Quejas/reclamos**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{QUEJAS/RECLAMOS} = \frac{\text{Quejas/reclamos atendidos por afectaciones ambientales a causa de la operación de dragado}}{\text{Quejas/reclamos generados por afectaciones ambientales a causa de la operación de dragado}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{QUEJAS/RECLAMOS} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

3. Inspecciones

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{INSPECCIONES} = \frac{\text{No de inspecciones realizadas}}{\text{No de inspecciones programadas}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{INSPECCIONES} = \frac{0}{0} \times 100\% = 100\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.3. MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) (CÓDIGO SM-PAC-2.6-09)

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{VOLUMEN DE SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN AREA AUTORIZADA} = \frac{\text{Volumen de sedimento depositado en zona autorizada}}{\text{Volumen total de sedimentos a dragar}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{VOLUMEN DE SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN AREA AUTORIZADA} = \frac{0\text{m3}}{0\ \text{m3}} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control.

4.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES. (CÓDIGO SM-PAC-2.7-10)

1. Residuos no aprovechables

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Residuos No aprovechables (residuos domésticos) entregados al gestor autorizado}}{\text{Residuos No aprovechables (residuos domésticos) generados}} \times 100\%$$

RESULTADOS DEL SEGUIMEINTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0\text{m3}}{0\text{m3}} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

2. Residuos aprovechables

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Residuos aprovechables (plásticos) entregados al gestor autorizado}}{\text{Residuos aprovechables (plásticos) generados}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0\ \text{m3}}{0\text{m3}} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

3. Desechos de alimentos

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Residuos orgánicos (desechos de alimentos) entregados al gestor autorizado}}{\text{Residuos orgánicos (desechos de alimentos) generados}} \times 100\%$$

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0\text{m3}}{0\text{ m3}} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4. Desechos operacionales

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Residuos peligrosos (desechos operacionales) entregados al gestor autorizado}}{\text{Residuos peligrosos (desechos operacionales) generados}} *100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0\text{m3}}{0\text{ m3}} *100 = 0\%$$

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.5. GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA.

4.5.1. Seguimiento y control al Manejo de aguas superficiales (CÓDIGO SM- PGHA -3.1-11)

1. **Monitoreo a la calidad de agua y sedimentos**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{MONITOREOS DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL AGUA Y SEDIMENTOS} = \frac{\text{Monitoreos realizados}}{\text{Monitoreos programados}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{MONITOREOS DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL AGUA Y SEDIMENTOS} = \frac{5}{6} \times 100\% = 83.33\%$$

ANÁLSIS

Para el desarrollo del proyecto, se ha propuesto en análisis de calidad de agua y sedimentos en las etapas antes, durante, después del proyecto y tres intermedias.

El 22 de enero se realizó la tercera muestra intermedia de calidad de agua y sedimentos

Suministro de agua

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{INDICADOR DE ADQUISIÓN DE AGUA A TERCEROS} = \frac{\text{Cantidad de agua requerida}}{\text{Cantidad de agua suministrada}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{INDICADOR DE ADQUISIÓN DE AGUA A TERCEROS} = \frac{0 \text{ ton}}{0 \text{ ton}} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS. (SM- PGHA -3.2-12)

1. Aguas de sentina

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS LÍQUIDOS OLEOSOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Cantidad de agua de sentina entregada al gestor autorizado}}{\text{Cantidad de aguas de sentina generada}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS LÍQUIDOS OLEOSOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

2. Residuos líquidos oleosos

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS LÍQUIDOS OLEOSOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{\text{Cantidad de aceite usado entregado al gestor autorizado}}{\text{Cantidad de aceite usado generada}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{ENTREGA DE RESIDUOS LÍQUIDOS OLEOSOS A GESTOR AUTORIZADO} = \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANALISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

3. Aguas residuales domésticas

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{DISPOSICIÓN DE ARD EN SITIO AUTORIZADO} = \frac{\text{Volumen de ARD tratada en PTAR}}{\text{Volumen de ARD generada}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{DISPOSICIÓN DE ARD EN SITIO AUTORIZADO} = \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANALISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.7. Seguimiento y control a la calidad del aire. (CÓDIGO SM- PGHA -3.3-13)

1. Mantenimientos preventivos

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS} = \frac{\text{Mantenimientos realizados}}{\text{Mantenimiento programado}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS} = \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLSIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

2. Mantenimiento correctivo

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS} = \frac{\text{Mantenimientos realizados}}{\text{Mantenimiento requerido}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS} = \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANÁLSIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.8. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

4.8.1. Seguimiento y control a los protocolos de fauna. CÓDIGO SM-PBSE-4.4-17

1. Sensibilización a trabajadores

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{SENSIBILIZACIÓN A TRABAJADORES} \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{SENSIBILIZACIÓN A TRABAJADORES} \frac{0}{0} \times 100\% = 0\%$$

ANALISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

2. **Señalización sobre fauna**

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{SEÑALIZACIÓN SOBRE FAUNA} \quad \frac{\text{Señalización informativa instalada}}{\text{Señalización informativa requerida}} \times 100\%$$

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

$$\text{SEÑALIZACIÓN SOBRE FAUNA} \quad \frac{0}{0} \times 100\% \quad = 0\%$$

ANÁLSIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

4.9. Manejo de instalaciones temporales. De maquinaria y equipos

4.9.1. Seguimiento y control al Manejo de maquinaria y equipos

CÓDIGO SM-PMIT-5.2-20

1.Mantenimientos preventivos

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS} = \frac{\text{Mantenimientos realizados}}{\text{Mantenimiento programado}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\text{MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS} = \frac{0}{0} \times 100\% \quad = 0\%$$

ANÁLSIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

3. Mantenimientos correctivos

INDICADOR PROPUESTO

$$\text{MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS} = \frac{\text{Mantenimiento correctivo realizado}}{\text{Mantenimiento correctivo programado}} \times 100\%$$

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

$$\frac{0}{} \times 100\%$$

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS = 0 = 0%

ANÁLISIS

En este periodo no se desarrollan actividades de dragado por lo cual no aplica la implementación de esta medida de seguimiento y control

CONCLUSIONES

- Durante este periodo como actividad principal desde el componente ambiental se realiza la actualización del programa de actuación de la guía ambiental PAGA para la vigencia 2026, el cual se presenta a la Interventorìa para su revisión y concepto.
- Se obtienen los permisos de permanencia de la Drag HANG JUN6008 y se obtiene el permiso de dragado por parte de la DIMAR.
- En cumplimiento de las medidas propuestas únicamente se desarrolla la caracterización de agua y sedimentos que corresponde a la tercera muestra intermedia acorde a lo programado por el PAGA a
- Se encuentra en trámite ante la CRA la obtención de la viabilidad ambiental del proyecto para vigencia 2026